CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA ENTRE LA FIRMA MOLMAN S.A. Y EL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Nº 0 19 /2014

Entre el Credito Agricola de Habilitacion, domiciliado en Carios Nº 362 William Richardson, República del Paraguay, representado para este acto, por la Ing Amanda Beatriz León Alder con Cédula de Identidad N° 1.734.015, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del poder ejecutivo Nº 181 fecha 02 de setiembre de 2013 denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **MOLMAN S.A.**, domiciliada en la calle Choferes del Chaco N° 1.602, representado para este acto por la Ing. Miryan Manzur de Molas con C.I. N° 481.237, en su carácter de Presidenta, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la **"PROVISIÓN ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Constituye el objeto del presente contrato, establecer los derechos y las obligaciones de las partes contratantes en relación con la **"PROVISIÓN DE ÚTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA"** ID Nº 274.574.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que, forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta y demás documentos presentados por la firma adjudicada;
(e) La Resolucion de adjudicacion del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
(f) Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato, deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos, que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, está previsto conforme al siguiente detalle:

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Avda. Choferes del Chaco 1602 e/ India Juliana
Tel./Fax: 600.337 - 601 729

Amanda B. León Alder

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	001	00	00	340	30	1	0	10.000.000
2014	2	001	00	00	340	30	1	99	9.836.700

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 274.574

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por el Crédito Agrícola de Habilitación. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 03 , Acta Nº 27 de fecha 19 /08/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE 2

Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Almohadilla para sellos	Hu Hua	Chino	Unidad	40	Unidad	3.350	134.000
2	Almohadilla para sellos	Hu Hua	Chino	Unidad	20	Unidad	3.350	67.000
3	Bolígrafo clásico color negro (caja * 50 unidades)	Faber Castell	Brasil	Unidad	50	Unidad	48.300	2.415.000
4	Bolígrafo clásico color azul (caja * 50 unidades)	Faber Castell	Brasil	Unidad	14	Unidad	48.300	676.200
5	Borrador	Alamo	Chino	Unidad	500	Unidad	918	459.000
6	Tinta para almohadilla color azul tamaño chico	Pilot	Brasil	Unidad	200	Unidad	5.700	1.140.000
7	Pincel	Soni	Chino	Unidad	2000	Unidad	1.785	3.570.000
8	Plasticola	Maxixola	Chino	Unidad	200	Unidad	1.100	220.000

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Avda. Choferes del Chaco 1602 e/ India Juliana
Tel./Fax: 600.337 - 601 729
Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay

Amanda B. León Alder

CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

9	Grapas para presilladora chica 24/6. Cajitas x 1.000 unidades	Kores	Chino	Unidad	1000	Unidad	1.040	1.040.000
10	Pincel Marcador para pizarra acrilica varios colores	Mospas	Chino	Unidad	60	Unidad	1.585	95.100
11	Marcador para papel o cartón punta gruesa varios colores	Soni	Chino	Unidad	150	Unidad	1.720	258.000
12	Perforadora Grande	Mospas	Chino	Unidad	30	Unidad	71.430	2.142.900
13	Perforadora Chico	Alamo	Nacional	Unidad	50	Unidad	22.280	1.114.000
14	Cinta ancha trasparente para embalaje. rollo x 100 Mts.	DE	Chino	Unidad	200	Unidad	5.230	1.046000
15	Regla Metálica centimetrada de 30 cm. con estuche protector	Mospas	Chino	Unidad	100	Unidad	4.300	430.00
16	Plástico autoadhesivo de colores reflectivo neón de 76mm x 76mm	Duson	Chino	Unidad	100	Unidad	4.300	430.000
17	Grampas de plástico de 8 cm en colores	Mospas	Chino	Unidad	30	Unidad	5.900	177.000
18	Tijera	SM	Chino	Unidad	200	Unidad	3.300	660.000
19	Presilladora	Fueng	Chino	Unidad	10	Unidad	51.750	517.500
20	Presilladora	Mospas	Chino	Unidad	100	Unidad	32.450	3.245.000

Amanda B. León Alder

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Avda. Choferes del Chaco 1602 e/ India Juliana y William Richardson - Asunción - Paraguay
Tel./Fax: 600 337 - 601 729

	TOTAL LOTE 2							19.836.700

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 19.836.700 (Guaraníes diez y nueve millones ochocientos treinta y seis mil setecientos) IVA incluido.

El PROVEEDOR, se compromete, a proveer de los bienes que ha presupuestado a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE, se compromete, a pagar al **PROVEEDOR,** como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos en caso de que los hubiere.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma de la misma hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de la mercadería se deberá realizar dentro de los 15 días posteriores contados a partir del primer dia habil despues de la fecha de la emisión de la Orden de Compra en la Oficina Central de Credito Agricola de Habilitacion- Carios N° 362 y William Richardson, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Oficina de Suministros del Crédito Agricola de Habilitacion (CAH).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. PAGOS.

Los pagos se realizarán, por cada orden de compra entregada, de los Bienes, a entera satisfacción de la convocante, en moneda nacional, a través del Departamento de Tesorería del Credito Agricola de Habilitacion, dentro de los 45 (Cuarenta y cinco) días posteriores a la recepción de la factura, independientemente de las retenciones a aplicar establecidas por las leyes y normativas vigentes sobre el monto de cada factura, se retendrá el equivalente al 0,4% del monto de cada factura, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, su reglamentación y modificaciones que hubieren.

11. MULTAS.

La multas por atraso serán aplicadas de la siguiente forma 1% por día contado a partir del siguiente dia habil de haber fenecido el plazo de entrega. Este porcentaje se calculará sobre el monto total del contrato y será descontado del pago al que afecte el mismo.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante aplicará el

Amanda B. León Alder

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Avda. Choferes del Chaco 1602 e/ India Juliana
Tel./Fax: 600 337 - 601 729

procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y comunicará a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
La rescisión de contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública"

12 - CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidos en los Art. 57, 58, 59 y 60 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909 con sus modificaciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente contrato se dirimirá en primera instancia por el procedimiento de Avenimiento. estipulado en lo Arts. 85, 86 y 87 de la ley 2051/2003. Si las divergencias entre las partes subsistiesen se aplicarán las reglas establecidas en la legislación de la República del Paraguay, específicamente en los Tribunales de Asunción, renunciando las partes a cualquier otra Jurisdicción. Estando las partes conformes en un todo con lo anteriormente expuesto, una vez leído, se ratifican y lo firman por duplicado a un solo tenor y a un mismo efecto, en el lugar y fecha del encabezamiento.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los once días del mes de setiembre de 2014.

ING. MYRIAN MANZUR DE MOLAS
MOLMAN S.A.

MOLMAN S.A.
NUEVA DIRECCION
Avda. Choferes del Chaco 1602 e/ India Juliana
Tel./Fax: 600.337 - 601 729

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PRESIDENCIA Asunción

ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEÓN ALDER
PRESIDENTA DEL CAH